

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

Don José de Quintana Pellicer, Juez de Primera Instancia de esta villa.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de mayor cuantía número 6 de 1975, promovidos por don José Alonso Carrión y don Quirico Simeón Jordá, representados por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Fiduciaria de Inversiones Privadas, S. A.» (FIPSA), en reclamación de 1.139.862,90 pesetas, se anuncia en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 41.948.461,10 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad arriba indicada.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual al menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, de 3 hectáreas 75 centiáreas y 49 decímetros cuadrados de superficie de tierra de cultivo seco, sita en término de Tordera, La Berneda, que linda: al Norte, con Francisco Sabrosa; al Sur, con Jaime Paset; al Este, con arroyo de Can Matas o Can Pascual, y al Oeste, parte con carretera de Fogas de Tordera y mediante ella con María Emilia Trinxat Torras, parte con arroyo de la Mina del Oro y con fincas de Francisco Pujol y Salvio Puigdelmans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 527, libro 40 de Tordera, folio 109, finca 3.537, inscripción primera. En cuya pieza de tierra existe edificación de 1.363,25 metros cuadrados, nave para industrias.

Dado en Arenys de Mar a 15 de enero de 1979.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario sustituto.—622-C.

### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.290/1978 y promovidos por doña María Gloria Gómez Masdeu, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra María Dolores Bastida Aixela, en reclamación de la suma de 7.780.500 pesetas, en los que en, proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 6 de marzo de 1979, a las diez treinta horas.

#### Finca de que se trata:

##### Finca urbana. Piso tercero puerta segunda

Finca formada por el piso tercero puerta segunda de la casa señalada con los números 28 y 30 de la Vía Augusta, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 271,57 metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con la Vía Augusta, en línea recta de 12 metros; por la derecha entrando, Sur, con el piso tercero primera del mismo inmueble, en línea quebrada de cuatro ángulos sensiblemente rectos, cuyos segmentos miden 1,10, 0,15, 0,55, 0,28 y 1 metros, y quiebra para

seguir lindando con cámara para conductos de humos de las chimeneas del inmueble en dos segmentos que forman entre sí ángulo recto y miden 0,30 y 3,45 metros, quebrando nuevamente para seguir lindante con partes comunes del inmueble en línea quebrada en tres ángulos rectos, cuyos segmentos miden 0,85, 8,05, 1,02 y 1,15 metros, y sigue lindando con patio abierto de ventilación en línea quebrada en dos ángulos rectos cuyos segmentos miden 1,50, 2,05 y 2,55 metros, para cerrar lindando con patio posterior del inmueble en línea recta de 3,52 metros; por el fondo, Este, con finca de doña Josefa Sarroca, viuda de Grau, en línea recta de 12,85 metros, y por la izquierda entrando, Norte, con calle de Luis Antúnez, en línea quebrada de cuatro ángulos rectos cuyos segmentos miden 0,70, 1,02, 14,12, 1,02 y 6,60 metros. Por su parte inferior linda con el piso segundo segunda y por la parte superior con el piso cuarto segunda de este inmueble.

Está destinado a vivienda y consta de recibidor, hall-biblioteca, sala de estar, comedor, antecomedor, pasillos, cinco dormitorios, con baños y dos aseos, dos anteaños, cocina-oficina y una terraza.

Representada en relación con el total del inmueble y de las demás cosas comunes, seiscientos siete diez milésimas. Esta cuota de participación en relación con el total valor del inmueble incluye la copropiedad de los elementos, pertenencias y servicios que se determinan en el artículo segundo de los Estatutos de Comunidad y la propiedad privativa del cuarto trastero de los sótanos, asignado a este piso como anejo inseparable del mismo, cuyo cuarto mide 4,98 metros cuadrados.

Título.—Adquirió el descrito piso doña María Dolores Bastida Aixela por compra a doña Isabel Ventosa Figueras, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Rafael Ruiz Gallardón, a 3 de febrero de 1976, bajo el número 320 del protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.326 del archivo, libro 830 de la sección Gracia, folio 42, finca número 11.698, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado y a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 9 de enero de 1979.—El Secretario, Ramón Foncillas.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—636-C.

### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 43/78, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José Franco López, contra doña Carmen Costales Montalvo, hoy don Juan Rodríguez Zano, actual titular de la finca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados:

«Piso segundo, letra E, situado en la planta segunda de la casa en esta capital, calle General Pardiñas, número cien to ocho. Ocupa una superficie aproximada

de cincuenta metros veinte centímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, patio y caja de ascensores; derecha, entrando, con caja de ascensores y de la escalera y patio; fondo, patio y finca número ciento seis de la calle General Pardiñas, e izquierda, finca setenta y seis, de la calle General Oraa. Cuota en el condominio, un entero tres centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 32, libro 1.709, finca 60.754, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de febrero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos sesenta mil pesetas, contenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 23 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—353-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 572 de 1978 se sigue expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Saneamiento y Calefacción, S. A.» (SAYCA), con domicilio social en Madrid, calle de Burgos, número 3, dedicada a la instalación y venta de aparatos sanitarios, calefacción, fumistería, acondicionamiento de aire y de material de saneamiento en general, a la realización de instalaciones eléctricas de toda clase y a la venta de aparatos eléctricos de uso doméstico, cuya Compañía fue declarada en estado de suspensión de pagos por auto de fecha 4 de octubre de 1978, habiéndose acordado por auto de esta fecha que siga el estado de insolvencia provisional de la misma y convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, el día 6 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—476-3.

#### MÉRIDA

Don Emilio León Solá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de febrero próximo, tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, de la finca rústica que después se dirá embargada en los autos de juicio ejecutivo que con el número 14 de 1971 se siguen en este Juzgado a instancia de la «S. A. Banco Español de Crédito», domiciliada en Madrid, frente a don Serafín Blas Otero Molina, vecino que fue de esta ciudad, y actualmente vecino de Madrid, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos, haciéndose constar que no han sido presentados los títulos de propiedad ni suplidos por certificación registral.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca rústica, en término de Mérida, que linda: Norte, confluencia del río Guadiana con el canal o cañuelo, que desprendiéndose de la madre del mencionado río, va al Molino de Pan Caliente; Sur, finca segregada de unos 9.000 metros cuadrados que es la número 33.857 del Registro; Este, el ya referido canal o cañuelo, y Oeste, el río Guadiana, con una superficie según el Registro de la Propiedad de 5.036 metros cuadrados, pero en la realidad su superficie es superior.

Tasada pericialmente en la suma de 5.804.850 pesetas.

Dado en Mérida a 22 de enero de 1979. El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario. 725-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 22 de enero de 1979 por la que se amplía el plazo para la presentación de proposiciones a los respectivos concursos de construcción, conservación y explotación de los itinerarios de Madrid-Toledo de la Autopista del Sur, Alicante-Murcia de la Autopista del Mediterráneo y Madrid-Guadalajara de la Autopista del Nordeste.

La Orden de 22 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 285, del día 29), establecía hasta el día 30 de enero de 1979 como nuevo plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación del itinerario Madrid-Toledo de la Autopista del Sur.

La Orden de 29 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 301, del día 18 de diciembre), prorrogaba hasta el día 20 de febrero de 1979 el plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y

explotación del itinerario Madrid-Guadalajara de la Autopista del Nordeste.

Por último, la Orden de 4 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 297, del día 13), fijaba hasta el día 14 de febrero de 1979 como nuevo plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación del itinerario Alicante-Murcia de la Autopista del Mediterráneo.

En la base cuarta, apartado f, de los pliegos de bases para los concursos de que se trata, figura como factor favorable en la valoración de las proposiciones el que el accionario de la futura Sociedad concesionaria esté formado por Entidades de la Administración Local y Sociedades Institucionales de ahorro e inversión. Anunciada la celebración de elecciones locales para el próximo mes de abril, parece aconsejable demorar la presentación de proposiciones hasta una fecha posterior a la constitución de las nuevas Corporaciones.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—Se amplía hasta las doce horas del día 30 de mayo de 1979 el plazo para la presentación de proposicio-

nes a los correspondientes concursos de construcción, conservación y explotación de los siguientes itinerarios: Madrid-Toledo, de la Autopista del Sur; Alicante-Murcia, de la Autopista del Mediterráneo, y Madrid-Guadalajara, de la Autopista del Nordeste.

Madrid, 22 de enero de 1979.

GARRIGUES WALKER

399-A.

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Tarragona por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza de la Residencia y Ambulatorio «Juan XXIII», de la Seguridad Social.

Objeto del concurso: Contratación del servicio de limpieza de la Residencia y Ambulatorio «Juan XXIII», de la Seguri-